Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X — 11 de Diciembre de 1992 — Núm. 82

SUMARIO

Págs.

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 14-I

PROYECTO DE LEY por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Española de Productos Fotográficos S.A. «(Valca, S.A.)». 4284

P.L. 15-I

PROYECTO DE LEY por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Anónima «Nicolás Correa». 4285

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 96-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, sobre publicación de la Declaración de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la Cabecera del Río Cares. 4286

P.N.L. 100-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 69 de 15 de Octubre de 1.992. 4287

P.N.L. 113-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a inversiones en los yacimientos de Talco de Puebla de Lillo. 4287

P.N.L. 114-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración del Plan de Desarrollo Regional. 4288

Págs.

P.N.L. 115-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a titulares de explotaciones agrarias para sucribir el Seguro Integral de Cereales. 4289

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

I. 8-I

INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la Contratación de Obras y Servicios. 4290

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 59-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Raquel Alonso Arévalo, relativa a Apoyo del Presidente de la Junta al Proyecto «Cuatro Villas». 4290

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 963-I[1], P.E. 971-I[1], P.E. 979-I[1], P.E. 988-I[1] y P.E. 991-I[1]

PRORROGA del Plazo de Contestación a diversas preguntas con respuesta Escrita. 4291

P.E. 1008-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a marginación de la Bastida y Cilleros de la Bastida en la instalación de servicio telefónico y previsiones al respecto. 4291

P.E. 1009-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de ayudas para instalaciones deportivas a Ayuntamientos de Salamanca. 4292

P.E. 1010-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a acceso de vehículos a la estación terminal de mercancías de Arévalo. 4292

P.E. 1011-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a equipo de extinción de incendios en Riaño. 4293

Págs.

P.E. 1012-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a confirmación oficial de la ubicación en Truchas del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud de «La Cabrera» (León). 4293

P.E. 1013-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a suspensión del itinerario urbano de autobuses de Navatejera con León. 4294

P.E. 1014-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la oficina comunitaria de Castilla y León en Bruselas. 4295

P.E. 1015-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para trabajos en montes en régimen privado propiedad de particulares. 4296

P.E. 1016-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para trabajos en montes en régimen privado propiedad de Entidades Locales. 4296

P.E. 1017-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para inversiones en zonas verdes de propiedad municipal. 4297

P.E. 1018-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para garantizar la restauración del edificio de Abelló en León. 4298

P.E. 1019-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución del Proyecto 2ª Fase Cerro del Otero en Palencia. 4300

P.E. 1020-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución del Proyecto de remodelación del Barrio de María Cristina en Palencia. 4300

Págs.

P.E. 1021-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución del Proyecto de la Plaza trasera de San Pablo en Palencia. 4300

P.E. 1022-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a modificación de la calificación de Zona Histórico-Artística del parque de La Quinta en Burgos. 4301

P.E. 1023-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración o rehabilitación de la Puerta de los Reyes de la Catedral de Palencia. 4302

P.E. 1024-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Zamora. 4302

P.E. 1025-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de León. 4303

P.E. 1026-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Segovia. 4303

P.E. 1027-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Soria. 4304

P.E. 1028-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales con indicación de los municipios que están sin provincializar. 4304

P.E. 1029-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Avila. 4305

P.E. 1030-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a subvención a la construcción de la Planta Incineradora de León. 4305

P.E. 1031-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a tramitación de solicitudes de ayudas del Programa FUTURES. 4306

P.E. 1032-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para mejorar la infraestructura rural concedidas en Salamanca durante los años 88-89-90-91 y 92. 4306

P.E. 1033-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a descoordinación en la Convocatoria del Festival de la Canción Escolar de Castilla y León. 4307

P.E. 1034-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a denegación de ayuda a la Asociación de Vecinos de Palencia para su campaña de Educación Ambiental. 4307

P.E. 1035-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a adopción de medidas inmediatas en la carretera Becerril de Campo-Paredes de Nava. 4308

P.E. 1036-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.

Págs.

Jaime González González, relativa a solicitudes de autorización de extracciones a cielo abierto en la provincia de León en 1991 y 1992. 4309

P.E. 1037-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas que realizan ilegalmente actividades extractivas de carbón a cielo abierto en la provincia de León. 4310

P.E. 1038-I

PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la apertura de la Oficina de Información de Arenas de San Pedro y otros extremos. 4310

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Diciembre de 1992, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Española de Productos Fotográficos S.A. «(Valca, S.A.)» P.L. 14-I, y con el parecer favorable unánime de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara su tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Española de Productos Fotográficos, S.A. (VALCA, S.A.); y la certificación del acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 3 de diciembre de 1.992, por el que se aprueba el citado proyecto así como su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, le comunico que la Junta de Castilla y León, solicita que el citado proyecto sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 128 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, a 3 de diciembre 1.992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la «Sociedad Española de Productos Fotográficos, S.A.» (VALCA, S.A.) y su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, acuerda solicitar de las Cortes de Castilla y León que el citado Proyecto de Ley sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A PRESTAR AVAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN

FAVOR DE LA «SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, S.A.» (VALCA, S.A.).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Española de Productos Fotográficos, S.A. ha solicitado la concesión del aval de la Comunidad Autónoma como parte de las garantías que demandan las Entidades de Crédito para proporcionarle las necesidades financieras que requiere la Sociedad en orden a afrontar el ajuste y relanzamiento de la Compañía.

El artículo 35.1 de la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, establece que la Junta podrá otorgar avales sobre operaciones de crédito concedidas por entidades financieras hasta un importe máximo de 800 millones de pesetas en total y de 50 millones de pesetas individualmente.

Habida cuenta de que las necesidades financieras que demanda el futuro de la Sociedad excede de dichos límites presupuestarios y que la singularidad de esta acción está justificada por la transcendencia social de la Compañía en el Valle de Mena (Burgos), así como la trascendencia económica para la Comunidad de Castilla y León, dada su actividad de investigación y posición tecnológica y el volumen de sus exportaciones se concede la autorización necesaria para prestar el aval referido.

Artículo 1.º: Se autoriza a la Junta de Castilla y León a conceder aval de la Comunidad Autónoma a la Sociedad Anónima «Sociedad Española de Productos Fotográficos» VALCA, S.A., en garantía de las operaciones de crédito que concierte con Entidades Financieras por importe máximo de 850 millones de pesetas.

Las operaciones de crédito a avalar tendrán como objeto financiar el déficit de tesorería previsto en el Plan de ajuste y relanzamiento elaborado por la Sociedad.

Artículo 2.º: El aval que se autorice conforme al articulo anterior se regirá por lo dispuesto en el título VIII de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y sus normas de desarrollo.

Artículo 3.º: Se faculta a la Junta de Castilla y León para fijar a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda el plazo y las demás características y condiciones que deba reunir el aval.

Artículo 4.º: El importe del presente aval no se computará a efectos de los límites globales e individuales señalados en la Ley de Presupuestos a que se refieren los artículos 168 y 170 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo máximo de 6 meses, dicte las disposiciones y adopte los acuerdos necesarios para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

Segunda: La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicacion en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 3 de diciembre de1.992

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

P.L. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Diciembre de 1992, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Anónima «Nicolás Correa» P.L. 15-I, y con el parecer favorable unánime de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara su tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley por la que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Anónima «Nicolás Correa»; y la certificación del acuerdo de la Junta de Consejeros, celebrada el día 3 de diciembre de 1.992, por el que se aprueba el citado proyecto así como su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, le comunico que la Junta de Castilla y León, solicita que el citado proyecto sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, a 3 de Diciembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Junta de Castilla y León a prestar aval de la Comunidad Autónoma en favor de la Sociedad Anónima «Nicolás Correa» y su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo, acuerda solicitar de las Cortes de Castilla y León que el citado Proyecto de Ley sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Camara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A PRESTAR AVAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD ANONIMA «NICOLAS CORREA».

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Anónima «Nicolás Correa» ha solicitado la concesión del aval de la Comunidad Autónoma, como complemento de las garantías propias de la Sociedad, para obtener de las Sociedades de Crédito la financiación necesaria, que le permita hacer frente a su actual situación económica, enmarcada en un contexto de crisis generalizada a nivel mundial en el sector de fabricación de máquinas-herramienta.

La ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, establece en su artículo 35.1 una autorización a la Junta de Castilla y León para otorgar avales durante el ejercicio hasta un importe máximo de 800 millones de pesetas en total y de 50 millones de pesetas individualmente.

Con el fin de que dicha Sociedad pueda obtener los recursos financieros demandados para afrontar las necesidades de liquidez en los próximos meses, y habida cuenta de que la singularidad de esta acción está justificada por la transcendencia económica y social para la Comunidad, dado el volumen de sus exportaciones, su posición de liderazgo entre los fabricantes europeos y su intensa actividad de investigación tecnológica, se concede la autorización necesaria para prestar el referido aval.

Artículo 1.º: Se autoriza a la Junta de Castilla y León a conceder aval de la Comunidad Autónoma a la Sociedad Anónima «Nicolás Correa», por importe máximo de 400 millones de pesetas de principal y 40 millones de pesetas correspondientes a intereses, en garantía de las operaciones de crédito que concierte con Entidades Financieras por importe máximo de 600 millones de pesetas

La finalidad de las operaciones de crédito a avalar será la amortización de deuda a corto plazo, el pago de intereses de próximos vencimientos y el pago a acreedores comerciales

Artículo 2.º: El aval que se autorice conforme al artículo anterior se regirá por lo dispuesto en el título VIII de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y sus normas de desarrollo

Artículo 3.º: Se faculta a la Junta de Castilla y León para fijar a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda el plazo y las demás características y condiciones que deba reunir el aval.

Artículo 4.º: El importe del presente aval no se computará a efectos de los límites globales e individuales señalados en la Ley de Presupuestos a que se refieren los artículos 168 y 170 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo máximo de 6 meses, dicte las disposiciones y adopte los acuerdos necesarios para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

Segunda: La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 3 de diciembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 96-III

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 1.992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 96-III, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a publicación de la Declara-

ción de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la Cabecera del Río Cares, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Que la Junta de Castilla y León proceda, urgentemente, a la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la cabecera del Río Cares, en la que debía primar, sobre cualquier otro tipo de consideraciones, el logro de una perfecta conservación de tan importante espacio.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 100-I[1]

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en el transcurso de la Sesión de la Comisión de Bienestar Social, celebrada el día 3 de Diciembre de 1.992, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 100-I[1], presentada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 69, de 15 de Octubre de 1.992.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 113-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 113-I, presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, inversiones en los yacimientos de Talco de Puebla de Lillo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Antonio Francisco García Rodríguez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siquiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

En el municipio de Puebla de Lillo lleva funcionando más de ochenta años una mina de interior dedicada a la extracción de mineral de talco explotada por la Sociedad Española de Talcos, siendo el centro de trabajo más importante del término, llegando en ocasiones a tener más de cien trabajadores en la misma, y teniendo durante la mayor parte del tiempo más de sesenta trabajadores.

A principios de la década de los 70 comenzó dicha empresa la explotación de talco en un yacimiento a cielo abierto en otro valle de este término. Con el comienzo de la explotación a cielo abierto se inició una política de reducción de empleo en la mina de interior, no cubriéndose las bajas por jubilación u otros motivos, llegándose al momento actual en que la Sociedad Española de Talcos presenta Expediente solicitando la extinción de relaciones laborales que afectaría a los 17 trabajadores que actualmente desarrollan sus tareas en dicha mina de interior.

La empresa mantiene los yacimientos de Puebla de Lillo y tiene la fábrica de refinado y tratamiento del mineral de talco en Boñar, donde en la actualidad trabajan 26 personas, por lo que si se deja de extraer mineral, las repercusiones afectarían no solamente al término de Puebla de Lillo, sino también al de Boñar, con lo que la comarca del Alto Porma se vería seriamente afectada.

La Junta de Castilla y León, sensible a la problemática de la crisis del sector minero, y dada la enorme importancia económica y social de dicho sector en la Comunidad, aprobó para el período 92-95 un Proyecto de Ley para la actuación minera encaminado a intentar resolver los problemas de la minería mediante dos vías de actuación, por un lado los incentivos al sector minero para favorecer la viabilidad de las explotaciones mediante inversiones relacionadas directamente con las explotaciones, y por otro lado con los incentivos para la diversificación económica

dentro de las comarcas mineras para favorecer actividades viables no relacionadas directamente con el sector minero.

Teniendo en cuenta que los yacimientos de talco existentes en Puebla de Lillo son los más importantes de España y que el Talco, dados los múltiples usos a que se destina, es un mineral altamente rentable, el Procurador que suscribe, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que las Cortes de Castilla y León insten al Gobierno de la Junta para que adopte las medidas oportunas a fin de que:

1.- Junto con la Sociedad Española de Talcos se realicen las inversiones necesarias en los yacimientos para evitar el cierre de explotaciones y se consiga el mantenimiento del empleo.

2.- Se lleven a cabo las actuaciones precisas para conseguir la diversificación económica mediante la creación de actividades alternativas en otros sectores dentro de la comarca.

3.- Dado que Castilla y León es la mayor productora de Talco del Estado y ante las múltiples aplicaciones de este mineral, se incentive la investigación de otras posibles utilidades para el Talco.»

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio F. García Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 114-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 114-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Constitución Española, en su artículo 131.2., establece que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones suministradas por las Comunidades Autónomas, fijando en el 148.1. las múltiples competencias asumibles por éstas, y así, en concordancia, las contempla el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su título II.

El Reglamento CEE 2052/88 y otros posteriores establecen las funciones y los procedimientos de aplicación de los fondos con finalidad estructural y la coordinación de intervenciones para las regiones contempladas en el Objetivo n.° 1, es decir, fomento del desarrollo y ajuste estructural, entre las que se encuentra la Comunidad de Castilla y León.

Está próxima la conclusión del plazo obligatorio para la presentación de un nuevo Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León, que sustituya al elaborado para el periodo 1989-1993, y su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda para que, a su vez, elabore el PDR de España y se pueda acceder, con la mejor eficacia, a los fondos estructurales de las Comunidades Europeas.

Al mismo tiempo, asistimos en Castilla y León a una creciente demanda, tanto sectorial como territorial, de planes estratégicos de desarrollo, de actuaciones urgentes para una más eficaz canalización de los recursos de las Administraciones y de la necesaria concertación de un pacto entre la sociedad y el conjunto de sus instituciones para avanzar en una dirección común: salir de los niveles de crisis y estancamiento que vive la región castellanoleonesa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a la elaboración del Plan de Desarrollo Regional con la metodología y los objetivos siguientes:

1. Una fase de diagnóstico mediante el análisis económico y social que contemple la evolución registrada en el pasado, los principales desequilibrios que padece nuestra Comunidad, el impacto de las acciones iniciadas en su momento para remediarlos, las posibilidades de desarrollo de la región y la evolución económica y social probable en la ausencia de inversiones nuevas.

2. Unos objetivos de desarrollo, distinguiendo entre los esenciales o prioritarios y otros objetivos, tanto cuantitativa como cualitativamente.

3. Unas acciones de desarrollo, teniendo en cuenta las medidas de política regional y las de carácter general y sectorial con impacto o repercusión en la Comunidad.

4. Unos recursos financieros, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, de los organismos autónomos, de las Corporaciones Locales, de la propia Comunidad Autónoma, de los fondos estructurales de la Comunidad Europea, de los diversos programas-marco y de otros recursos posibles.

5. Unos mecanismos de ejecución y seguimiento, considerando que el PDR no sólo es un instrumento político, sino también un instrumento técnico-económico, y, por ello, ha de cuantificar sus objetivos e introducir fórmulas suficientes de coordinación de las actuaciones de la Administración regional con los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales (coordinación hacia abajo), con la Administración central y, por medio de ella, con la CE (coordinación hacia arriba), y con otras Comunidades Autónomas (coordinación horizontal).

6. Una estrategia de consenso, para que el diagnóstico y la programación de objetivos y acciones de desarrollo a extraer y aplicar a la situación de bajo desarrollo de Castilla y León se realicen mediante un grado notable de aceptación de todos los intereses sociales, económicos y políticos locales, comarcales, provinciales y regionales, que permita una elevada sinergia para la realización del PDR.

Fuensaldaña, 2 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 115-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 115-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, ayudas a titulares de explotaciones agrarias para sucribir el Seguro Integral de Cereales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La política de afianzamiento de las rentas de nuestros agricultores frente a fenómenos adversos, mediante la correspondiente política de seguros agrarios, es aceptada por todos. Igualmente se acepta, de manera general, que se deben subvencionar las primas de los seguros, porque en caso contrario sería muy caro para los agricultores.

En el caso del seguro integral de cereales la normativa estatal establece, además de las subvenciones normales, *unas complementarias* del 25% para aquellos agricultores que estén afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabajador por cuenta propia, o al Régimen General de Autónomos de la Seguridad Social por actividad agraria, y del 5% para S.A.T. o Cooperativas de explotación en común de la tierra. Ambas son acumulables a la subvención principal y se aplicarán sumando los porcentajes correspondientes.

Además la normativa estatal subvenciona en mayor medida a los agricultores con producciones aseguradas comprendidas entre 1 y 10 millones de pesetas. La suma de ambas medidas trata de ayudar especialmente a los titulares de las explotaciones medianas y a los profesionales de la agricultura que obtienen sus rentas de esa actividad y que constituyen el núcleo de agricultores que van a permanecer en el sector.

La Junta de Castilla y León ha establecido, mediante una Orden de la Consejería de Agricultura de 16 de Noviembre de 1992, publicada el 18 del mismo mes en el Boletín Oficial de Castilla y León número 223, una línea de ayudas al pago de la cuota del seguro del *«25% de la prima que les corresponde pagar»* a cada asegurado.

La literalidad de la Orden indica que van a recibir ayudas de la Junta aquellos agricultores que no estén en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, ni en el Régimen General de Autónomos de la Seguridad Social, y los grandes propietarios que aseguren una producción superior a 10 millones de pesetas.

Para confirmarlo y realizada una hipótesis de trabajo sobre dos agricultores que asegurando una producción de 5.000.000 de pesetas, con seguro colectivo que no pertenezcan a SS.AA.TT. o Cooperativas de trabajo asociado y que no perciben la bonificación de colectivos de más de 20 agricultores, y que uno de ellos está en el Régimen Especial Agrario o en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, y el otro no, resulta que el primero recibiría una subvención de la Junta de 54.031 pesetas y el segundo de 92.625 pesetas.

La subvención de la Consejería es de 38.594 pesetas mayor en el caso del agricultor no profesional que en el del agricultor profesional. Porcentualmente la Junta subvenciona al agricultor profesional con un 8,7% de la prima que le correspondería pagar; con un 15% de la misma prima al no profesional. Se minora, por tanto, en un 6,3% el 25% de subvención complementaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que constituye una discriminación positiva a favor de los agricultores dados de alta en el Régimen Especial Agrario o en el Régimen de Trabajadores Autónomos en ambos casos de la Seguridad Social.

Una vez más las ayudas de la Junta son lineales, sin límites cuantitativos ni cualitativos y favorecen, de esa manera, a aquellos agricultores que no son profesionales de la actividad agraria, o a los que son grandes productores.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

-Que la Junta de Castilla y León tome las medidas oportunas para lograr que sus ayudas a los titulares de explotaciones agrarias para suscribir el seguro integral de cereales no sean, en ningún caso, menores, ni en términos absolutos ni relativos, para los agricultores dados de alta en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen General de Trabajadores Autónomos por actividad agraria, que para cualquier otro en igualdad de condiciones de producciones aseguradas.

Fuensaldaña, 7 de Diciembre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Jesús Quijano González

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Interpelaciones

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la Contratación de Obras y Servicios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 8-I

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula INTERPELACION a la Junta de Castilla y León sobre «los criterios actuales de actuación de la Junta de Castilla y León en la contratación de obras y servicios.

Fuensaldaña, 3 de noviembre de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Preguntas con respuestas oral (P.O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Raquel Alonso Arévalo, relativa a Apoyo del Presidente de la Junta al Proyecto «Cuatro Villas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 59-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.ª Raquel Alonso Arévalo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En declaraciones a un periódico regional, el Presidente de la Junta afirma, en relación con los acontecimientos del 92, que su gobierno ha «permanecido con los ojos abiertos, intentando apoyar lo que hubo en la región».

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Debe entenderse que el Presidente de la Junta cree que también ha tenido los ojos abiertos con el proyecto «Cuatro Villas»?

Fuensaldaña, a 2 de diciembre de 1992

LA PROCURADORA
Fdo.: *Raquel Alonso Arévalo*

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 963-I[1], P.E. 971-I[1], P.E. 979-I[1], P.E. 988-I[1] y P.E. 991-I[1].

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Diciembre de 1.992, a solicitud de la Junta de Castilla y león y al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más el plazo de contestación a la Preguntas con respuesta escrita P.E. 963-I1, P.E. 971-I1, P.E. 979-I1, P.E. 988-I1 y P.E. 991-I1.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1008-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a marginación de la Bastida y Cilleros de la Bastida en la instalación de servicio telefónico y previsiones al respecto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1008-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente hemos tenido conocimiento de la instalación de nuevos teléfonos en la provincia de Salamanca, en municipios tales como Aldeanueva de la Sierra, Cereceda y Nava de Francia.

La extrañeza es a que a pesar de la línea debe atravesar los municipios de La Bastida y Cilleros de la Bastida, en ellos no se produce tal instalación permaneciendo ambos con un sólo teléfono público. Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la razón para marginar de un servicio tan imprescindible, a ambos Municipios?

2.- ¿Qué previsiones hay para la instalación de teléfonos en esos dos Municipios en concreto?

3.- ¿Cuánto sería el coste de dicha instalación puesto que la línea que prestaría servicio a los otros pueblos debe pasar por La Bastida y Cilleros de la Bastida?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1.992

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1009-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de ayudas

para instalaciones deportivas a Ayuntamientos de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1009-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la resolución de ayudas a los Ayuntamientos para Instalaciones Deportivas según la convocatoria de 30 de Abril de 1.992, la Corporación Local de Encinas de Abajo (Salamanca) recibió una respuesta negativa, pero sin ningún tipo de razonamiento. Es por ello que deseamos formular a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la razón concreta de la denegación al Ayuntamiento de Encinas de Abajo?

2.- ¿Cuáles son los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca a quienes asimismo se les ha denegado y por qué motivo?

Fuensaldaña a 24 de noviembre de 1 992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1010-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a acceso de vehículos a la estación terminal de mercancías de Arévalo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1010-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Ante el gran volumen de mercancías que se desplazan por la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, especialmente en el entorno de la localidad de Arévalo, así como ante el gran número de camiones de grande y mediano tonelaje que circulan y/o tienen parada en la misma, la Junta de Castilla y León construyó una estación terminal de mercancías en la intersección de la referida N-VI y la carretera CL-605, Segovia-Madrigal de las Altas Torres.

Posteriormente, la modificación del trazado de la N-VI y su conversión en autovía han dejado a la citado estación de mercancías aislada y totalmente al margen de las carreteras citadas.

Por todo ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León construir un acceso que haga posible la llegada de vehículos a la estación terminal de mercancías de Arévalo?

¿Cuál ha sido el total del presupuesto para la construcción de dicha estación?

¿Cuándo va a entrar en funcionamiento la susodicha estación?

Fuensaldaña, 24 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1011-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a equipo de extinción de incendios en Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1011-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En estos momentos existe en Riaño un equipo de lucha contra incendios que al parecer está contratado desde septiembre de 1992 hasta marzo de 1993. Se supone que su trabajo fundamental es apagar los incendios, que, por otra parte, esperamos todos que no se produzcan y, en todo caso, hacer trabajos de limpieza de montes.

Por ello se pregunta:

- ¿Existe realmente ese equipo de extinción de incendios en Riaño?

- En caso afirmativo ¿Cuánto tiempo estará funcionando?

- ¿Cuántas personas lo componen?

- ¿Están contratados directamente por la Junta o es una empresa, adjudicataria del trabajo, quien les ha contratado?

- En este último caso ¿Qué empresa?

- ¿Cuál fue el sistema de licitación del trabajo?

- ¿En qué fecha se anunció y dónde?

- ¿Cuántas y cuáles fueron las empresas que optaron al mismo y con qué ofertas?

- En todo caso ¿Cuál es el trabajo a desarrollar por el equipo?

- ¿En qué ámbito territorial concreto?

- ¿Quién lo marca y lo dirige?

Fuensaldaña, 24 de Noviembre de 1992.

El PROCURADOR

Fdo.: *Leopoldo Quevedo Rojo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1012-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a confirmación oficial de la ubicación en Truchas del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud de «La Cabrera» (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1012-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

1.º) En Julio de 1988 los Ayuntamientos de Truchas y de Castrillo de Cabrera solicitaron que la ubicación física del Centro de Salud de la Zona básica de Salud de «La Cabrera» fuera en Truchas. Algunas de las razones que entonces se esgrimieron fueron las siguientes:

1.- Que los dos Municipios suponen el 68'50 por 100 de la superficie total de la Zona Básica de Salud (609'6 Km/2).

2.- Que su población representa el 62 por 100 de los habitantes de la Zona Básica.

3.- Que de las 28 localidades que componen la Zona Básica de Salud en la actualidad, 19 corresponden a estos dos municipios (Truchas 13 y Castrillo 6).

4.- De los 7 sanitarios que en la actualidad trabajan en estos tres Municipios, 4 residen en Truchas, 1 en Quintanilla de Losada (Municipio de Encinedo), otro en Robledo (Encinedo) y el último en Castrocontrigo. Reside también en Truchas, el Médico de Apoyo para la temporada de verano.

5.- En la localidad de Truchas también se cuenta con una ambulancia propiedad de la Asamblea Local de la Cruz Roja de Truchas que viene prestando un gran servicio desde hace más de un año, ya que en la actualidad la ambulancia concertada con el INSALUD tiene residencia en La Bañeza (más de 60 Kms.).

6.- Desde siempre y en la actualidad Truchas es cabecera de Partido Veterinario y Farmacéutico, profesionales éstos que podrían integrarse o colaborar en el desarrollo de los distintos programas de salud que se lleven a cabo en el Centro.

2.º) La Junta de Castilla y León no contesta a tal solicitud y ante su silencio, en Marzo de 1990, año y medio más tarde, nuevamente se solicita la puesta en marcha del Centro de Salud en Truchas y para ganar tiempo se comunica que su Ayuntamiento le cede un edificio a esos fines según acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el 16 de Febrero de 1990.

3.º) En Mayo de 1990 la Junta pide al Ayuntamiento de Truchas el compromiso de cesión de la totalidad del edificio, al mismo tiempo que se le comunica que habiéndose *«fijado Truchas como punto de guardias de la Z.B.S. de La Cabrera puede iniciarse la utilización del referido edificio como tal Centro de Guardias a partir del próximo mes de junio.»*

4.º) El 2 de Agosto de 1990 el Ayuntamiento de Truchas contesta a la Junta, *cediéndole la totalidad del edificio* para Centro de Salud y manifestando que ya no debe haber excusas para ponerlo en marcha.

En Febrero de 1990 habían visitado el edificio destinado a Centro de Salud de la Zona Básica de «La Cabrera» situado en Truchas las siguientes personas, entre otras, según datos facilitados a este Procurador:

-D. Isidro Barón Cobo, Jefe de Atención Primaria de los Servicios Centrales de la Consejería en Valladolid.

-D. Juan Antonio Santos Calderón, Jefe de Atención Primaria del Servicio Territorial de León.

- Un aparejador del Servicio Territorial de León

El 7 de Noviembre de 1990 la visita fue aún de mayor nivel puesto que la hizo D.ª Isabel Carrasco, Delegada Territorial, entonces, de la Junta de Castilla y León y D. Gonzalo Mateos, Jefe del Servicio Territorial en León. De ella quedó constancia periodística, así como de la declaración de la Delegada Territorial respecto al asunto que nos ocupa: «De momento el centro de Truchas va a quedar donde está, *porque no vamos a quitar una cosa que hemos conseguido para la comarca.*» (La Crónica 16 de León, 8/11/90, crónica firmada por Polo Fuertes).

Por ello se pregunta:

- ¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León confirmar de manera oficial la ubicación física en Truchas del Centro de Salud de la Zona Básica de Salud de «La Cabrera» (León), cumpliendo así con los compromisos públicos que ha asumido múltiples ocasiones?

Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1992.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1013-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a suspensión del itinerario urbano de autobuses de Navatejera con León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1013-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

LOS VECINOS DE VILLAQUILAMBRE SE MANIFESTARON HOY EN LEON CONTRA LA JUNTA DE

POR OBLIGAR A SUSPENDER UN SERVICIO DE AUTOBUS ESENCIAL.

Así comienza una noticia de La Crónica 16 de León del día 25 de Noviembre de 1992. La convocatoria está realizada por las asociaciones Mariana Pineda, de Pensionistas Alcazara, APAS, Juvenil ATLAS, etc.

Ante el crecimiento del pueblo de Navatejera y estando autorizada la Empresa Fernández a cubrir el servicio únicamente hasta el kilómetro 3,9 de la carretera a lo largo de la cual se extiende el núcleo, el Ayuntamiento de Villaquilambre entra en negociaciones con la empresa citada, y llegan a un acuerdo para conseguir un nuevo itinerario dentro del pueblo que abarque y dé servicio a todos los barrios y vecinos del mismo, adaptando el horario al nuevo itinerario. Simultáneamente y, para legalizar la situación, la empresa solicita de la Junta de Castilla y León la autorización de la modificación considerando que constituye únicamente un sencillo cambio de parada. La Junta deniega esa solicitud diciendo que es una modificación de la concesión.

Sin embargo la empresa Fernández se ha visto obligada a abandonar el servicio prestado a raíz de una serie de sanciones impuestas por la Junta de Castilla y León a instancias de la empresa Reyero, que detenta el servicio León-Estación de Matallana y sin que los pliegos de descargos realizados por la empresa Fernández y las peticiones del Ayuntamiento de Villaquilambre hayan servido para nada.

El Ayuntamiento de Villaquilambre acusa además a los funcionarios que han tramitado los expedientes de denuncia de ser personas «bastantes allegadas»con la empresa Reyero, empresa denunciante como ya hemos indicado.

A la vista de todo ello el Ayuntamiento y la Empresa Fernández mantuvieron contactos con la Sección de Transportes de Servicio Territorial de Fomento y con el Delegado Territorial de León, no dando ningún resultado positivo.

Celebrada la manifestación y con una asistencia numerosa, el Director Territorial de la Junta ha tomado una decisión salomónica, ante la presión ciudadana: Restablecer el servicio anterior y advertir que en el plazo de 15 días se debe buscar una solución definitiva. Es curioso que después de dos años de buscar esa solución sin conseguirlo pretende ahora hacerlo en 15 días Y además autoriza el servicio que ha originado las denuncias de la otra empresa y las sanciones de la Junta ¿Para qué se denunció y se sancionó entonces? ¿Por qué no se autorizó desde el primer momento el cambio de parada haciendo prevalecer el interés general de los vecinos de Villaquilambre y Navatejera sobre los intereses particulares de una empresa concreta?

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.-¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para resolver el problema suscitado a los vecinos de Navatejera por la suspensión del itinerario urbano de autobuses con León?

2.-¿Piensa la Junta de Castilla y León autorizar definitivamente el cambio de parada que se venía realizando y que resolvía el problema de los vecinos de manera satisfactoria?

Fuensaldaña, 26 de Noviembre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1014-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la oficina comunitaria de Castilla y León en Bruselas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1014-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha procedido en la ciudad de Bruselas a la presentación del «bureau» de cooperación u oficina comunitaria de Castilla y León.

Ante ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuántas personas a la inauguración de la referida oficina comunitaria por parte de la Comunidad de Castilla y León? ¿A qué instituciones o entidades públicas y priva-

das representaban? ¿Qué criterios se han seguido para confeccionar la relación de las mismas? ¿Cuál es el coste económico derivado de esta actividad?

¿En qué ha consistido el programa de trabajo de la susodicha comitiva?

¿Qué criterios se han aplicado para la elección del director gerente de esta oficina de cooperación comunitaria? ¿Qué equipo humano desarrollará las tareas y funciones de la oficina comunitaria? ¿Cuáles son éstas, y cuáles los medios técnicos y humanos destinados a ella? ¿Existe algún acuerdo de cooperación de medios técnicos y humanos con las regiones francesas de Centre y Poitou-Charantes para esta oficina común?

¿Qué correlato político-administrativo entre la Junta y las Cortes de Castilla y León existe para esta oficina, a la vista de tan diversificada presencia de invitados a la inauguración?

¿Se corresponde la apertura de esta delegación -en todo caso, idea interesante-, como «misión permanente de comercio, información y desarrollo», con la realidad, las necesidades, los fondos y los medios dispuestos?

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1015-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para trabajos en montes en régimen privado propiedad de particulares.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1015-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden de 5 de Marzo de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 49, de 10 de Marzo, se establecía la concesión de ayudas para trabajos en montes en régimen privado propiedad de particulares.

Los interesados debían presentar sus solicitudes antes del día 5 de Octubre de 1992.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles han sido los solicitantes de las ayudas en cada provincia, en qué cuantía individual y para qué obras, trabajos o estudios?

- ¿Cuáles han sido los que han obtenido las ayudas en cada provincia y en qué cuantía individual?

Fuensaldaña, 27 Noviembre de 1992.

El PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1016-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para trabajos en montes en régimen privado propiedad de Entidades Locales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1016-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el articulo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden de 4 de Marzo de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 49, de 10 de Marzo, se establecía la concesión de ayudas para trabajos en montes en régimen privado propiedad de Entidades Locales.

Los interesados debían presentar sus solicitudes antes del día 5 de Octubre de 1992.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles fueron las Entidades Locales que han solicitado las ayudas en cada provincia, en qué cuantía individual y para qué obras, trabajos o estudios?

- ¿Cuáles fueron las Entidades Locales que han obtenido las ayudas en cada provincia y en qué cuantía individual?

- ¿Quiénes han sido otros peticionarios que han solicitado las ayudas en cada provincia, en qué cuantía y para qué obras, trabajos o estudios?

- ¿Cuáles fueron los otros peticionarios que han obtenido las ayudas en cada provincia y en qué cuantía individual?

Fuensaldaña, 27 de Noviembre de 1992.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1017-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas para inversiones en zonas verdes de propiedad municipal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1017-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Orden de 28 de Febrero de 1992, publicada el 5 de Marzo en el Boletín Oficial de Castilla y León, se regulaban las ayudas a las inversiones de creación, regeneración y mejora de las Zonas Verdes en terrenos de propiedad municipal.

Las Entidades Locales interesadas debían presentar su solicitud antes del día 30 de Abril del año en curso.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuáles fueron las Entidades Locales que solicitaron ayudas en cada provincia y en qué cuantía individual?

- ¿Cuáles fueron las Entidades Locales que recibieron las ayudas en cada provincia y en qué cuantía individual?

Fuensaldaña, 27 de Noviembre de 1992.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1018-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para garantizar la restauración del edificio de Abelló en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1018-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 27 de Febrero de 1989 se adoptó, por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, la resolución de suspender cautelarmente el primer intento de realizar las obras de demolición o derribo de las edificaciones que formaban la «Fábrica de Productos Abelló».

Esta resolución fue confirmada por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León el día 13 de Marzo de 1989.

El 24 de Abril del mismo año, la citada Dirección General requiere al Ayuntamiento de León para que adopte las medidas de protección previstas en la legislación.

En la misma fecha la Dirección General interesa de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León informe sobre la conveniencia de incoar expediente de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a la citada «Fábrica de Productos Químicos Abelló».

El día 1 de Junio, nuevamente, la Dirección General requiere al Ayuntamiento de León para que comunique las medidas de protección legales y necesarias.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en la sesión celebrada el 8 de Junio acordó solicitar del Ayuntamiento de León para que comunique las medidas de protección que tiene previstas con respecto a este edificio y si se contempla la reutilización del mismo.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, en la sesión celebrada el día 31 de Agosto acordó proponer a la Dirección General que incoe expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento con respecto a la «Fábrica de Productos Químicos Abelló».

El Boletín Oficial de Castilla y León número 178 de 15 de Septiembre de 1989 publicaba la Resolución de 11 de Septiembre que hacía efectiva esa declaración.

En Septiembre de 1990 se abre la información pública sobre el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de la Fábrica.

Por fin el *21 de Octubre de 1991* aparece publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el *Decreto 305/91 de 17 de Octubre* por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de *Monumento* la «Fábrica de Productos Químicos Abelló».

A partir de ese momento los hechos son muy recientes y se pueden resumir en los siguientes:

-Anuncio por parte *del Alcalde del Ayuntamiento de León* del derribo de la totalidad de la Fábrica Abelló *(4 de Octubre de 1991).*

-Presentación, por el Grupo Parlamentario Socialista, en las Cortes de Castilla y León de una Proposición No de Ley en la que se exigen al Gobierno Regional medidas para evitar el derribo.

-Intento del Ayuntamiento de León de ligar el valor cultural de un edificio a su edad, mediante comunicaciones en el sentido de defender el derribo amparándose en que «todas las instalaciones no datan de 1900».

-Declaración, el 17 de Octubre de 1991, publicada el 21 del mismo mes, de la *Fábrica como Monumento basándose en que es un extraordinario ejemplo de arquitectura industrial y que la Junta es el órgano competente para la configuración de los Bienes de Interés Cultural de Castilla y León.*

Formación de una Comisión para la defensa de la Fábrica formada por el PSOE, IU, UGT, CCOO, UPL, Colectivo de Vecinos del Crucero y el Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de León.

-La *Comisión de Gobierno del Ayuntamiento* aprueba el 29 de Octubre de 1991: *«La demolición,* con carácter inmediato, de la totalidad de las edificaciones de la *Antigua Fábrica de Productos Químicos Abelló* no amparadas por la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento...»

Hay que tener en cuenta en este momento que el Decreto 305/89 ampara «la totalidad de la parcela en la que se sitúa el conjunto de edificaciones». Por lo tanto cualquier actuación en la misma, y no sólo el derribo, deberá haber sido informada primero por la Ponencia Técnica y aprobada después por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León.

A pesar de todo ello el día *4 de Noviembre de 1991* el Ayuntamiento de León comienza los derribos de lo que en teoría debía de ser la parte no declarada Monumento por la Junta de Castilla y León.

Ante los hechos consumados la Comisión para la defensa de la Fábrica Abelló, con la composición ya indicada, pide la paralización del derribo en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León que se está realizando de manera ilegal, sin ningún tipo de proyecto, obteniendo el silencio por respuesta. Y si grave es ello, no menos grave es que la Junta de Castilla y León, encargada de velar por el cumplimiento de sus propios Decretos y por el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, no sólo no reaccionó, *sino que justifica y encubre* tan execrable actitud.

Buena prueba de ello son las declaraciones del Consejero de Cultura y Turismo realizadas en León, que atribuyen el derribo a un mero «defecto formal» llegando a decir que el proyecto de derribo «está en nuestras manos y no

habrá ningún problema en aprobar lo que se ha derribado...» Estas declaraciones fueron realizadas el *16 de Noviembre* y en contestación formulada a una Pregunta del Procurador del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León, Jaime González González, se reconoce que el citado proyecto tuvo su entrada en la Consejería el día *18 de Noviembre* con el número de registro 28.257.

Pero aún hay más. Posteriormente la Ponencia Técnica de Patrimonio adoptó el informe siguiente:

«1°) Que debe solicitarse de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural aclaración sobre la diferencia detectada entre la descripción literal y la descripción gráfica detectada en el plano, que figuran como Anexos en el Decreto 305/1991 de 17 de Octubre de la Junta de Castilla y León de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la Fábrica de Productos Químicos Abelló, que afecta a la inclusión o no, entre los elementos declarados, de los sectores posteriores de las naves laterales del patio central.

2°) El artículo 19.1 de la Ley 16/1985 de 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español indica que para cualquier intervención en los Monumentos declarados Bien de Interés Cultural, así como en el entorno afectado por la declaración, es preceptiva la autorización del Organismo competente. Al detentar estas competencias la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural se solicita sea presentado, para su estudio en la misma, el *PROYECTO DE DERRIBO* de edificios existentes en el entorno declarado del mencionado Bien de Interés Cultural. «

Por lo tanto cabe la posibilidad, a tenor de lo anterior, que haya sido derribado parte de lo declarado como Monumento, lo cual agravaría la actuación y responsabilidad del Sr. Alcalde de León, y por su inhibición manifiesta y su protección falaz al hecho, las de la Junta de Castilla y León.

Tratado el informe de la Ponencia por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 17 de Diciembre de 1991, todos sus miembros menos dos votaron a favor del mismo. Uno de esos dos se abstuvo y el otro, *curiosamente el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, D. José Antonio Díez Díez, votó en contra.*

En virtud de la carencia de unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 302/1987 de 30 de Diciembre, por el que se modifica la composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Castilla y León, el expediente se remitió a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural para su resolución. Hasta hoy.

Posiblemente sea porque además de derribar sin proyecto, éste, hecho después deprisa y corriendo y para salir del paso, no merece tal nombre. En realidad consiste en tres folios, un croquis y nada más. Faltan cuadros de precios, pliegos de condiciones, mediciones, cálculos técnicos, importantes en este caso al tratarse de un edificio de estructura metálica, etc.

Todo ello arropado, además, con declaraciones constantes de los responsables políticos de la Junta defendiendo, incomprensiblemente, esas actitudes.

No conocemos, tampoco, la existencia de ningún expediente sancionador al estilo del incoado y resuelto al Alcalde de La Bañeza (León) por el derribo, sin autorización, de la Iglesia de la Piedad.

Recientemente se han producido unos hechos que vuelven a poner de manifiesto la incoherencia de la actuación de la Junta en esta materia.

El arquitecto encargado de la elaboración del trabajo de restauración del edificio y de proponer la asignación de usos al mismo, lo ha finalizado y entregado en Valladolid.

Se han producido nuevas declaraciones del Alcalde de León diciendo que *su provecto es el derribo del edificio* y que eso es lo que se debería hacer con él.

Una vez más la Junta, como encargada de la conservación del Patrimonio de todos los leoneses, ha sido puesta en evidencia por la insensibilidad del Alcalde de León y han tenido que ser los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de León los que hayan anunciado ya que no consentirán que el Alcalde de León finalice el derribo de un edificio que interesa a todos y que es propiedad del Ayuntamiento de León.

Por todo esto se pregunta:

- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para garantizar la restauración del edificio de Abelló en León, impidiendo que el Alcalde cumpla sus amenazas de derribo?

Fuensaldaña, 7 de Abril de 1992.

El PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1019-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución del Proyecto 2ª Fase Cerro del Otero en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1019-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 1992, en la Sección 06 Medio Ambiente Ordenación del Territorio, y Programa 021 titulado «Protección Ambiental», se contemplaba el Proyecto «2.ª Fase Cerro del Otero» en la capital de Palencia por un importe de 25 millones.

Al día de hoy no ha comenzado la ejecución del citado proyecto por lo que se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Mantiene la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio este Proyecto?

2.- ¿Cuándo está previsto comenzar las obras?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1020-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución del Proyecto de remodelación del Barrio

de María Cristina en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1020-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 1992, en la Sección 04 Consejería de Fomento, y Programa 017 titulado Recuperación y Conservación Arquitectónica se contempla el Proyecto de Remodelación del Barrio M.ª Cristina en la capital de Palencia por un importe de 10 millones para 1992 y 10 millones para 1993.

Al día de hoy no ha comenzado la ejecución del citado proyecto por lo que se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Mantiene la Consejería de Fomento este Proyecto?

2.- ¿Cuándo está previsto comenzar las obras?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1021-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución del Proyecto de la Plaza trasera de San Pablo en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1021-I

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 1992, en la Sección 04 Fomento, y Programa 017 titulado

Recuperación y Conservación Arquitectónica, se contemplaba el Proyecto Plaza trasera de San Pablo en la capital de Palencia por un importe de 12 millones para 1991 y 6.150.000 ptas en 1992.

Al día de hoy no ha comenzado la ejecución del citado proyecto por lo que se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Mantiene la Consejería de Fomento este Proyecto?

2.- ¿Cuándo está previsto comenzar las obras?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1022-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a modificación de la calificación de Zona Histórico-Artística del parque de La Quinta en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1022-I

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Decreto de 20 de julio de 1967 fueron declarados Conjunto Histórico-Artístico tres espacios de la ciudad de Burgos, y entre ellos, y con la consideración de Zona Verde, el parque de La Quinta.

Recientemente, el Ayuntamiento ha iniciado los trámites para la elaboración de un proyecto para la construcción en el mismo de un auditorio o centro de actividades culturales. A requerimiento del grupo municipal de Izquierda Unida, el Alcalde ha remitido un escrito en el que cita informes jurídicos y técnicos, emitidos verbalmente, por los que el referido Decreto debe considerarse derogado con la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana, restringiendo la protección de la zona histórico-artística a los ámbitos que delimite en su momento el Plan Especial del Centro Histórico recientemente encargado a un equipo técnico. Al mismo tiempo, según el escrito, deberán considerarse derogadas las Ordenanzas Urbanísticas de 1966.

Este propósito de la mayoría municipal ha suscitado la oposición de otros grupos políticos y colectivos sociales de la ciudad, incluido el Colegio de Arquitectos, así como la alarma en amplios sectores ciudadanos burgaleses, que no están de acuerdo con la ubicación del referiauditorio en un espacio como el parque de La Quinta, considerado por la normativa de protección como Jardín Histórico-Artístico y Bien de Interés Cultural.

Ante ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha sido consultada esa Consejería acerca de una posible modificación de la calificación de Zona Histórico-Artística con la que en su día fue protegido el parque de La Quinta de la ciudad de Burgos? ¿Ha recibido el señor Consejero alguna comunicación al respecto por parte de su Ayuntamiento? ¿Y por parte de la Consejería de Cultura y Turismo?

¿Comparte el señor Consejero la pretensión del Ayuntamiento de Burgos de considerar que el Plan General de Ordenación Urbana deroga el Decreto de 20 de julio de 1967 y las Ordenanzas Urbanísticas de 1966? ¿Ha propuesto o va a proponer a la Junta de Consejeros alguna modificación legal por la que pudiera autorizarse al Ayuntamiento de Burgos la modificación de la delimitación de Zona Histórico-Artística en el Plan General de Ordenación Urbana?

¿Considera adecuada la construcción del susodicho auditorio en el parque de La Quinta?

Fuensaldaña, 30 de noviembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1023-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración o rehabilitación de la Puerta de los Reyes de la Catedral de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1023-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se está haciendo un encomiable esfuerzo de arreglo y adecuación del Templo Catedralicio de la ciudad de Palencia. Por una parte, la Administración Central y el Ayuntamiento, por medio de la Escuela Taller y por otra la Junta en obras de cubierta, ambas de gran necesidad.

Pero existe, en este magnífico templo, la llamada Puerta de los Reyes, de gran interés artístico, relacionada con el plateresco, realizada a principios del siglo XVI, con traza arquitectónica del XV y un remate barroco del XVII.

Lo anteriormente descrito es en parte sólo literatura, dado el penoso estado en que se encuentra, con gran deterioro, suciedad e impresión de abandono imperdonable, siendo en sus orígenes la de mayor belleza entre las puertas catedralicias.

Para mayor abundamiento, y pensando que una imagen vale más que 1.000 palabras, este Procurador adjunta fotografías, como mejor argumento de la pregunta parlamentaria.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuándo tiene pensado la Junta de Castilla y León, restaurar o rehabilitar la Puerta de los Reyes de la Catedral de Palencia?

Fuensaldaña a 2 de diciembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1024-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1024-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992 y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio existe una partida presupuestaria (06.03.035.637) denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales. Esta partida está dotada en su totalidad con 1.001.339.000, (mil un millones trescientas treinta y nueve mil pesetas) y se creó para dar cumplimiento a la Ley de Espacios Naturales aprobada en la anterior legislatura.

PREGUNTA

Dado que la cantidad anteriormente citada se desglosa por provincias.

¿En qué se han invertido los trescientos millones de pesetas previstos para la provincia de Zamora, con indicación de municipios en los que se ha realizado la mencionada inversión?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1992

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1025-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1025-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992 y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio existe una partida presupuestaria (06.03.035.637) denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales. Esta partida está dotada en su totalidad con 1.001.39.000, (mil millones trescientas treinta y nueve mil pesetas) y se creó para dar cumplimiento a la Ley de Espacios Naturales aprobada en la anterior legislatura.

PREGUNTA

Dado que la cantidad anteriormente citada se desglosa por provincias.

¿En qué se han invertido los doscientos millones de pesetas previstos para la provincia de León, con indicación de municipios en las que se ha realizado la mencionada inversión?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1992

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1026-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1026-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992 y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio existe una partida presupuestaria (06.03.035.637) denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales. Esta partida está dotada en su totalidad con 1.001.339.000, (mil un millones trescientas treinta y nueve mil pesetas) y se creó para dar cumplimiento a la Ley de Espacios Naturales aprobada en la anterior legislatura.

PREGUNTA

Dado que la cantidad anteriormente citada se desglosa por provincias.

¿En qué se ha invertido los cien millones de pesetas para la provincia de Segovia con indicación de municipios en los que se ha realizado la mencionada inversión?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1992

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1027-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1027-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, para 1992 y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio existe una partida presupuestaria (06.03.035.637) denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales. Esta partida está dotada en su totalidad con 1.001.339.000, (mil un millones trescientas treinta y nueve mil pesetas) y se creó para dar cumplimiento a la Ley de Espacios Naturales aprobada en la anterior legislatura.

PREGUNTA.

Dado que la cantidad anteriormente citada se desglosa por provincias.

¿En qué se ha invertido los cien millones de pesetas previstos para la provincia de Soria, con indicación de municipios en los que se ha realizado la mencionada inversión?

Fuensaldaña, 1 diciembre de 1992.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1028-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales con indicación de los municipios que están sin provincializar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1028-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992 y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio existe una partida presupuestaria (06.03.035.637) denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales. Esta partida está dotada en su totalidad con 1.001.339.000, (mil un millones trescientas treinta y nueve mil pesetas) y se creó para dar cumplimiento a la Ley de Espacios Naturales aprobada en la anterior legislatura.

PREGUNTA

¿En qué se ha invertido los doscientos un millones trescientas treinta y nueve mil pesetas, con indicación de municipios en su caso, que están sin provincializar?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1992

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1029-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José Mª. Monforte Carrasco, relativa a en qué se ha invertido la partida presupuestaria 06.03.035.637 denominada bienes destinados al uso general de Espacios Naturales en la provincia de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1029-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1992 y en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio existe una partida presupuestaria (06.03.035.637) denominada Bienes destinados al uso general de Espacios Naturales. Esta partida está dotada en su totalidad con 1.001.339.000, (mil un millones trescientas treinta y nueve mil pesetas) y se creó para dar cumplimiento a la Ley de Espacios Naturales aprobada en la anterior legislatura.

PREGUNTA

Dado que la cantidad anteriormente citada se desglosa por provincias.

¿En qué se han invertido los cien millones de pesetas previstos para la provincia de Avila, con indicación de localidades en las que se ha realizado la mencionada inversión?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1992

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*
Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1030-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a subvención a la construcción de la Planta Incineradora de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1030-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en comparecencia efectuada ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el día 1 de diciembre de 1992, manifestó desconocer si la Consejería de la que es titular había o no subvencionado la construcción de la Planta Incineradora de León, ignorando también si se habían realizado inspecciones a la mencionada Planta, por los correspondientes órganos de su Departamento, durante el primer año de funcionamiento. Ante tales manifestaciones, este Procurador pregunta:

¿Ha subvencionado la Junta de Castilla y León la construcción de la Planta Incineradora de León? En caso afirmativo ¿con cargo a qué partida y cuál ha sido el importe total de la subvención?

¿Qué visitas de inspección y qué controles se realizaron a la referida Planta, durante el primer año de su funcionamiento, por los órganos competentes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?

Fuensaldaña, 2 de diciembre de 1992

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1031-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a tramitación de solicitudes de ayudas del Programa FUTURES.

Con esta misma fecha se remite a la Juntá de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1031-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 19-8-92, el Ministerio de Industria y Turismo convocó dos órdenes de convocatoria de Ayudas (publicadas en el B.O.E de 26-8-92 y 1-9-92) dentro del programa FUTURES.

De acuerdo con dichas convocatorias las solicitudes que se quisieran acoger a las mismas debían tramitarse a través de la Comunidad Autónoma.

Vencido el plazo de remisión de solicitudes este Procurador desea conocer las que se han tramitado por la Junta de Castilla y León. Es por lo que se formulan las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

1.- ¿Cuántas y cuáles han sido las solicitudes tramitadas a través de la Junta de Castilla y León?

2.- ¿En qué fechas y con qué informe fueron remitidas a la Administración Central?

Fuensaldaña, 1 de diciembre de 1992

El PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1032-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para mejorar la infraestructura rural concedidas en Salamanca durante los años 88-89-90-91 y 92.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1032-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los presupuestos generales asignan unos recursos en la Consejería de Presidencia a la Dirección General de Administración Territorial, con el fin de mejorar la infraestructura rural. Para poder evaluar la rentabilidad social de las partidas de este Programa, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas referidas a Salamanca y durante los años 88, 89, 90, 91 y 92:

1.-¿A qué municipios se le concedieron subvención?

2.-¿Qué cuantía económica se adjudicó a cada uno de ellos?

3.-¿Qué obras se financiaron a cargo de estas subvenciones?

Fuensaldaña, 3 de Diciembre de 1992

El PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1033-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a descoordinación en la Convocatoria del Festival de la Canción Escolar de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1033-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León, n° 218 de 11 de Noviembre de 1.992, se publica la Orden de 4 de Noviembre de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se convoca el Festival de la Canción Escolar de Castilla y León.

Realmente sorprende que sea la Dirección General de Deportes y Juventud a quien corresponda la ejecución de la misma, máxime cuando el propio título señala que es «Festival de la Canción Escolar», más propio, por ello del servicio de Educación que del de Juventud, por más que ambos ámbitos tengan incidencia sobre el mismo colectivo.

Sin embargo, lo más sorprendente es cuando uno lee el Anexo, Base Primera, al hablar de los participantes se refiere a «jóvenes matriculados en Centros de E.G.B., Formación Profesional o Institutos». Si aplicamos la base tal como está redactada debemos reconocer que, suponemos que por error, ha dejado fuera a todos los estudiantes de Bachillerato que realicen sus estudios en la Enseñanza Privada, estos centros no reciben el nombre de Institutos, o lo que es lo mismo, sólo podrán participar en el Festival los alumnos de los centros públicos.

Suponemos que en breve aparecerá una más, de las muchas órdenes de corrección de errores, que lo aclare. Por todo ello, y al margen de la misma, queremos formular a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.-¿No cree Sr. Consejero de Cultura y Turismo que no es, precisamente, la Dirección General de Deportes y Juventud quien debería dictar las normas complementarias para el desarrollo de la citada orden?

2.-¿No cree Sr. Consejero que es más lógico y razonable que los temas que afecten el ámbito educativo sean gestionados por el Departamento correspondiente?

3.-¿Cómo explica esta descoordinación en su «propia casa»?

4.-¿Cuándo va a publicar la Corrección de errores a esta orden?

5.-¿Para cuándo, Sr. Consejero, el tan esperado Decreto de Coordinación de Actividades relacionadas con la Educación?

Fuensaldaña, 3 de Diciembre de 1992

El PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de

1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1034-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a denegación de ayuda a la Asociación de Vecinos de Palencia para su campaña de Educación Ambiental.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1034-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las asociaciones de Vecinos de Palencia están realizando, en colaboración con el Ayuntamiento, una campaña de concienciación sobre el tema de Medio Ambiente.

Desde la Consejería homónima, se hace continuo hincapié en esa necesidad, que puede evitar muchos daños y costo económico con la ayuda y colaboración de los ciudadanos.

Dados estos antecedentes se pidió una aportación a Medio Ambiente, desde esta ciudad, y después de largo tiempo de espera, la contestación fue negativa.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué motivos o razones ha tenido la citada Consejería, para negar la ayuda y colaboración solicitada por las Asociaciones de Vecinos de Palencia, para su campaña de Educación Ambiental?

Fuensaldaña,3 de Diciembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1035-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a adopción de medidas inmediatas en la carretera Becerril de Campo-Paredes de Nava.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1035-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde el 27 de Octubre de este año, se ha cerrado al tráfico, la carretera C-613, desde el km. 11 al 17 (Becerril de Campos-Paredes de Nava).

La Junta ha presentado dos vías alternativas, la primera entre Villadalvin y Paredes de 10,5 kms., con graves problemas de todo tipo (firme irregular, poca anchura, señalización defectuosa, y hasta zona de curvas en plena Tierra de Campos).

La segunda discurre por la Nava, de más de 6 kms, y en situación parecida a la primera.

En estas posibles desviaciones circulan vehículos de todas dimensiones y en esa época muchos de labranza. Al parecer puede durar dos meses este estado de cosas, que están causando graves problemas y posibles accidentes, a los usuarios de estas vías.

Sólo una falta de conocimiento de las características de las opciones propuestas puede explicar la solución dada al corte de la C-613 en los kms. señalados. A esto se puede añadir las nieblas, lluvias y demás elementos climatológicos de esta época del año.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué medidas inmediatas va a tomar la Junta para poder hacer soportable el acondicionamiento de la carretera entre Becerril de Campos y Paredes de Nava?

Fuensaldaña, 3 de Diciembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1036-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitudes de autorización de extracciones a cielo abierto en la provincia de León en 1991 y 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1036-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el diario «EL PAIS» del 2 de Diciembre de 1992, firmadas por su corresponsal en León Marifé Moreno, aparecen publicadas unas declaraciones de D. Jaime Cifuentes, Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en las que considera «normal» y «humana» la actividad ilegal que realizan numerosas minas de carbón a cielo abierto en el noroeste de la provincia de León. Lo disculpa el Sr. Cifuentes en la «lentitud de los trámites sobre el impacto ambiental» y ello justifica que «los empresarios no hagan caso» a las órdenes de paralización de sus actividades. Continúa la corresponsal diciendo que «En ocasiones la Consejería de Economía autoriza explotaciones a cielo abierto que son denegadas luego por la Consejería de Medio Ambiente v Ordenación del Territorio del mismo Gobierno regional por los daños que ocasiona al ecosistema y la falta de garantías de restauración del paisaje por parte de las empresas titulares de los trabajos.»

Estas declaraciones son, a juicio de este procurador, gravísimas por las siguientes razones:

-Indican que un alto cargo de la Junta, cuya obligación debería ser respetar y hacer respetar la legalidad vigente que emana del Gobierno que le ha nombrado, legitima actuaciones ilegales y apoya que se continúe con ellas.

-Enmascara defectos de funcionamiento de los empresarios en lentitudes de la propia administración a la que sirve o debería servir, poniendo en evidencia que sus intereses no son los de todos sino los de unos pocos.

-Descubre que conoce actuaciones ilegales, y lejos de detenerlas y denunciarlas como sería su obligación, las protege y justifica.

La actividad extractiva de carbón a cielo abierto puede ser extremadamente lesiva para el medio ambiente. Por ello, antes de autorizar cualquiera de ellas, es necesario someterla al trámite de evaluación de impacto ambiental cuando corresponda y, en todo caso, acompañarla de un proyecto de restauración que garantice que el medio natural vuelve a su estado primitivo. Para que la legislación que regula el proceso sea efectiva, es necesario que los poderes públicos y sus representantes exijan su cumplimiento con prontitud y exactitud. No parece ser éste el caso del Sr. Cifuentes.

Todo ello ha motivado que AEDENAT haya solicitado, en un escrito dirigido al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Consejero de Economía, el cese del citado Director General. Igualmente han recurrido al Defensor del Pueblo para manifestarle la pasividad de la Junta de Castilla y León ante esas actuaciones.

Por ello se pregunta:

¿Cuántas solicitudes de autorización de extracciones a cielo abierto se han presentado en la provincia de León durante 1991 y en 1992 hasta la fecha de esta pregunta?

¿Cuáles han sido con expresión de:

- Empresa y Razón Social de la misma.

- Término municipal y Junta vecinal, en su caso.

- Volumen a extraer en total y en cada año de los que dure la explotación.

- Procedimiento medio ambiental al que han sido sometidas (Evaluación de Impacto o Restauración).

- En qué fase se encuentra cada uno de los expedientes.

- Fianzas exigidas en cada caso y depósitos efectuados o forma de realizarlo.

- Fechas de las autorizaciones de cada una de las actividades extractivas?

Fuensaldaña, 7 de Diciembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1037-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas que realizan ilegalmente actividades extractivas de carbón a cielo abierto en la provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1037-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el diario «EL PAIS» del 2 de Diciembre de 1992, firmadas por su corresponsal en León Marifé Moreno, aparecen publicadas unas declaraciones de D. Jaime Cifuentes, Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en las que considera «normal» y «humana» la actividad ilegal que realizan numerosas minas de carbón a cielo abierto en el noroeste de la provincia de León. Lo disculpa el Sr. Cifuentes en la «lentitud de los trámites sobre el impacto ambiental» y ello justifica que «los empresarios no hagan caso» a las órdenes de paralización de sus actividades. Continúa la corresponsal diciendo que «En ocasiones la Consejería de Economía autoriza explotaciones a cielo abierto que son denegadas luego por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del mismo Gobierno regional por los daños que ocasiona al ecosistema y la falta de garantías de restauración del paisaje por parte de las empresas titulares de los trabajos.»

Estas declaraciones son, a juicio de este procurador, gravísimas por las siguientes razones:

-Indican que un alto cargo de la Junta, cuya obligación debería ser respetar y hacer respetar la legalidad vigente que emana del Gobierno que le ha nombrado, legitima actuaciones ilegales y apoya que se continúe con ellas.

-Enmascara defectos de funcionamiento de los empresarios en lentitudes de la propia administración a la que sirve o debería servir, poniendo en evidencia que sus intereses no son los de todos sino los de unos pocos.

-Descubre que conoce actuaciones ilegales, y lejos de detenerlas y denunciarlas como sería su obligación, las protege y justifica.

La actividad extractiva de carbón a cielo abierto puede ser extremadamente lesiva para el medio ambiente. Por ello, antes de autorizar cualquiera de ellas, es necesario someterla al trámite de evaluación de impacto ambiental cuando corresponda y, en todo caso, acompañarla de un proyecto de restauración que garantice que el medio natural vuelve a su estado primitivo. Para que la legislación que regula el proceso sea efectiva, es necesario que los poderes públicos y sus representantes exijan su cumplimiento con prontitud y exactitud. No parece ser éste el caso del Sr. Cifuentes.

Todo ello ha motivado que AEDENAT haya solicitado, en un escrito dirigido al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Consejero de Economía, el cese del citado Director General. Igualmente han recurrido al Defensor del Pueblo para manifestarle la pasividad de la Junta de Castilla y León ante esas actuaciones.

Por ello se pregunta:

1.- ¿Qué empresas son las que, según el Sr. Cifuentes Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, realizan actividades extractivas de carbón a cielo abierto en la provincia de León de manera ilegal; con expresión de: empresa, razón social, término municipal y lugar concreto de la actividad?

2.- ¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar alguna determinación respecto al Sr. Cifuentes después de sus declaraciones? ¿Qué medidas concretas ha tomado o piensa tomar, en cada caso, la Junta de Castilla y León para poner fin a esas ilegalidades que el Director General conoce y tolera?

Fuensaldaña, 7 de Diciembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de Diciembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1038-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la apertura de la Oficina de Información de Arenas de San Pedro y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Diciembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1038-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León,

al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En 1990, la Junta de Castilla y León solicitó del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro un local para la instalación de una Oficina de Información de la propia Junta. A tal efecto, dicho Ayuntamiento acondicionó un local de 90 metros cuadrados, en el que ubicar la mencionada Oficina, así como la de Información al Consumidor. (Hay que recordar que esta Oficina fue inaugurada cuando aún se encontraba en obras, coincidiendo con una reunión de altos cargos de la Junta celebrada en Arenas de San Pedro.)

Desde hace más de tres años y medio, la Sección Agraria Comarcal de Arenas de San Pedro está instalada en un amplio local cedido por el Ayuntamiento, a tal efecto, a la Consejería de Agricultura y Ganadería, y en ella prestan servicio diez funcionarios de la Junta de Castilla y León - Extensión Agraria, Unidad Veterinaria, Servicio de Plagas y Negociado Administrativo-, y durante todo este tiempo la Junta no ha colocado aún ningún rótulo informativo ni la ha dotado convenientemente.

En noviembre de este año, la Junta ha abierto una Oficina de Información, pero tras la visita del Delegado Territorial, señor Bosque Hita, la Oficina ha sido desplazada del local cedido por el Ayuntamiento hasta el salón de la Sección Agraria Comarcal en el que hasta ahora venían celebrándose las reuniones de los técnicos de la misma con agricultores y ganaderos.

Para acondicionar este salón se amontonan e inutilizan muebles de la Sección Agraria Comarcal en el fondo del referido salón, procediéndose a instalar en el resto del espacio el mobiliario necesario para el funcionamiento de la Oficina de Información, convenientemente dotada, y se habilita como «hall» o vestíbulo un espacio junto al ya existente.

Ante ello se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Por qué ha tardado un año y medio, desde su inauguración, en abrirse la Oficina de Información de Arenas de San Pedro?

¿Por qué la Junta de Castilla y León rechazó un local de 90 metros cuadrados, previamente aceptado por ella, y cuyo acondicionamiento ha obligado al Ayuntamiento a considerables inversiones, y acepta, sin embargo, otro local de 40 metros cuadrados?

¿Por qué se traslada esta Oficina a otro local cedido por el Ayuntamiento para la Sección Agraria Comarcal sin dar cumplida información al Ayuntamiento? ¿Qué local piensa habilitar la Junta para reuniones y cursillos para agricultores y ganaderos, una vez inutilizado para ello el de la referida Sección Agraria? ¿Cómo puede previarlos de ese local para poder tener dos recibidores, y no ha hecho un estudio previo de utilización racional del espacio, para lo que ha tenido tiempo suficiente?

¿Por qué no ha aprovechado la instalación de rótulos de la nueva Oficina de Información para anunciar también la Sección Agraria Comarcal, así como para dotarla convenientemente?

¿Se puede establecer alguna relación entre la importancia y las prisas observadas en la instalación de esta Oficina de Información y las críticas que acusan a la Junta de Castilla y León de «castigar» al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro?

¿Piensa instalar Oficinas de este tipo en el resto de las comarcas de la provincia de Avila o, al menos, en las más alejadas? Y si es así, ¿para cuándo está prevista su apertura?

Fuensaldaña, 4 de diciembre de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*